



Nota informativa nº 29: Evolución del programa de incentivos



Con fecha 21/02/2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dos resoluciones que suspenden la convocatoria de los incentivos para las actuaciones de aprovechamiento de energía renovable, solar, tanto en las líneas de incentivo de [Construcción Sostenible](#) como en [Pyme Sostenible](#), al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, más de 3.800 actuaciones solicitadas con un incentivo de más de 42 millones de euros, lo que supone que, a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos de esta tipología.

Por su parte, es preciso recordar que, atendiendo a la concurrencia no competitiva de las bases reguladoras, las solicitudes presentadas hasta la fecha a través del registro telemático único entrarán a trámite, una vez recibida la correspondiente comunicación de inicio a trámite, siempre por orden de entrada en el registro telemático, y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Es preciso aclarar que las **partidas presupuestarias agotadas** son las que se refieren a las ayudas que se conceden en las líneas de incentivos **Construcción Sostenible** y **Pyme Sostenible** para los tipos de actuaciones que se indican a continuación:

Construcción Sostenible:

A.4.1. Sistemas energéticamente eficientes para la generación de calor (tecnología solar).

- [A.4.1.a\) Sistemas básicos de generación de energía térmica](#)
- [A.4.1.c\) Grandes sistemas solares térmicos](#)
- [A.4.1.d\) Sistemas combinados para distintos usos térmicos o del tipo calefacción y/o refrigeración de distrito](#)



A.4.2. Sistemas para la generación de electricidad o la cogeneración de calor y electricidad (tecnología solar).

- [A.4.2.a\) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red](#)
- [A.4.2.b\) Instalaciones aisladas de más de 10 kW o conectadas con alto grado de autoconsumo](#)
- [A.4.2.c\) Instalaciones singulares aisladas o conectadas avanzadas o con muy alto grado de autoconsumo](#)

A.5.2. Reforma energética en instalaciones de agua en los edificios y los servicios públicos (tecnología solar).

- [A.5.2.c\) Mejora energética de instalaciones de energías renovables](#)

C. Actuaciones de mejora energética en edificios e instalaciones a través de servicios energéticos (tecnología solar).

Pyme Sostenible:

A.1.1. Generación de energía mediante el aprovechamiento de energías renovables (tecnología solar).

- [A.1.1.a\) Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes](#)
- [A.1.1.b\) Nuevos sistemas de energías renovables](#)
- [A.1.1.c\) Grandes sistemas solares térmicos para procesos](#)
- [A.1.1.d\) Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovables](#)

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones de mejora energética** de la línea de incentivos Construcción Sostenible ni de Pyme Sostenible. Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para la dotación de instalaciones energéticamente eficientes para la generación de calor y electricidad mediante el aprovechamiento de energías renovables (biomasa y eólica) (A.4.), o la mejora de estas instalaciones en el caso de biomasa (A.5.2.c). Así como la **puesta en marcha de contratos de servicios energéticos** para aprovechamiento de energías renovables (biomasa y eólica) (C.), **para cualquier tipo de beneficiario.**



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



- En la línea de incentivos **Pyme Sostenible**, se podrá seguir atendiendo las solicitudes de incentivo tanto para el aprovechamiento de energías renovables: **biomasa, eólica y otras como la geotermia y aerotermia**, como para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en procesos, así como para la **puesta en marcha de contratos de servicios energéticos**.
- En la línea de incentivos **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, smart grids (A.1)** para entidades locales, pyme y gran empresa y proyectos de **mejora de las infraestructuras de suministro de energía (A.2)** para pyme y gran empresa

Estamos convencidos de que las actuaciones solicitadas supondrán un impulso a la transformación de las ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia un modelo de ciudad inteligente, que redunde en un desarrollo energéticamente sostenible de Andalucía, así como en el ahorro y bienestar de las personas beneficiarias.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

